

ABC de la estratificación en Bogotá

¡Que no te lo
cuenten otros!

Infórmate aquí

Carlos Fernando Galán

Alcalde Mayor de Bogotá

Secretaría Distrital de Planeación

Ursula Ablanque Mejía

Secretaria Distrital de Planeación

Andrés Leonardo Acosta Hernández

Subsecretario de Información

José Antonio Pinzón Bermúdez

Director de Estratificación

Equipo

Heidy Yulieth Olaya Marín

Mery Isabel Parada Avila

Ingrid Yadira Arenales Jaimes

Jamer Eduardo Bautista González

Oscar Mauricio Hernández Ojeda

Wilson Mauricio Osorio Fonseca

Oficina Asesora de Comunicaciones

Leidy Muñoz

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Liliana Andrade Fernández

Profesional especializado - Coordinación de diseño

Ángela Espinosa

Fotografía carátula

Diseño de carátula y actualización diagramación

Liliana Andrade Fernández

Diseño

En Alianza

La Secretaría Distrital de Planeación (SDP) pone a disposición esta cartilla que te permitirá obtener información general sobre la estratificación socioeconómica en Bogotá.



Por medio de

30

preguntas y respuestas
tendrás una guía para
comprender el alcance
de este instrumento de
clasificación territorial.

¡Bienvenidas y bienvenidos!

¿Qué es la **estratificación** socioeconómica?



Es una herramienta para la focalización
del gasto público a través de la



asignación de subsidios

en materia de servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo, electricidad y gas), mediante la aplicación de metodologías que permiten **clasificar las manzanas residenciales** (para el área urbana) y **predios con viviendas** (para el área rural) de la ciudad en **seis estratos del 1 al 6**.

¿Cuál es la unidad espacial de estratificación?

● La manzana (con viviendas) para el área urbana.

Se basa en la calificación de:



① Factores de vivienda

Tamaño de antejardín, entrada principal, tipo de garaje, material de fachada, material de techo y tamaño del frente.



② Factores de entorno

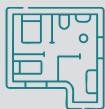
Tipo de vías y tipo de andenes.



③ Contexto urbanístico

● La vivienda para el área rural

Se basa en:



① El área predial



② La calificación de los materiales de la vivienda

Según lo reportado por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

¿Cuántos y cuáles estratos existen en la ciudad?

- Los estratos socioeconómicos en los que se clasifican las viviendas y/o predios son seis, denominados así:



Estrato 1:
Bajo-bajo



Estrato 2:
Bajo



Estrato 3:
Medio-bajo



Estrato 4:
Medio



Estrato 5:
Medio-alto



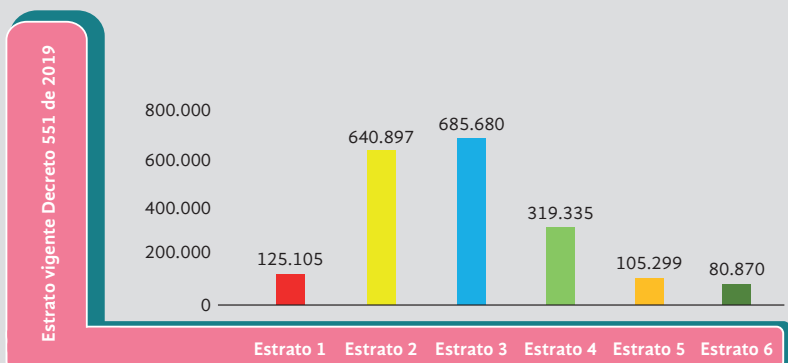
Estrato 6:
Alto

¿Cómo están distribuidos los estratos en Bogotá D.C.?

- Distribución por predios del área urbana de Bogotá D.C., Decreto 551 de 2019

HOGARES	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total
Predios	125.105	640.897	685.680	319.335	105.299	80.870	1.957.186
Proporción (%)	6,39	32,75	35,03	16,32	5,38	4,13	100,0

Fuente: Base Única de Estratificación con corte a marzo de 2025



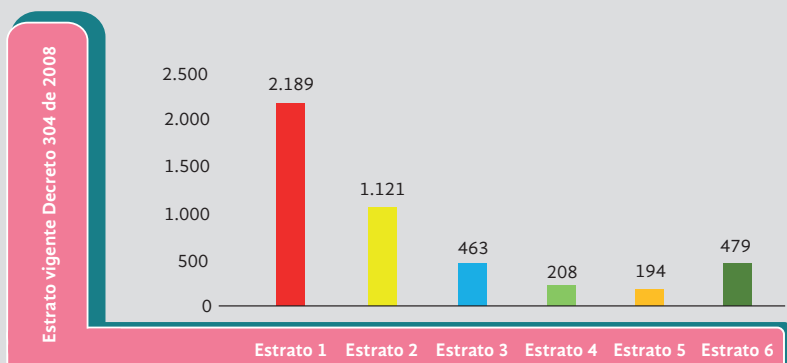
Fuente: Dirección de Estratificación.

Área rural (centros poblados y fincas y viviendas dispersas)

- Distribución de viviendas estratificadas en el área rural dispersa de Bogotá D.C., Decreto 304 de 2008

PREDIOS	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total
Viviendas	2.189	1.121	463	208	194	479	4.654
Proporción (%)	47,03	24,09	9,95	4,47	4,17	10,29	100,0

Fuente: Base Única de Estratificación con corte a marzo de 2025

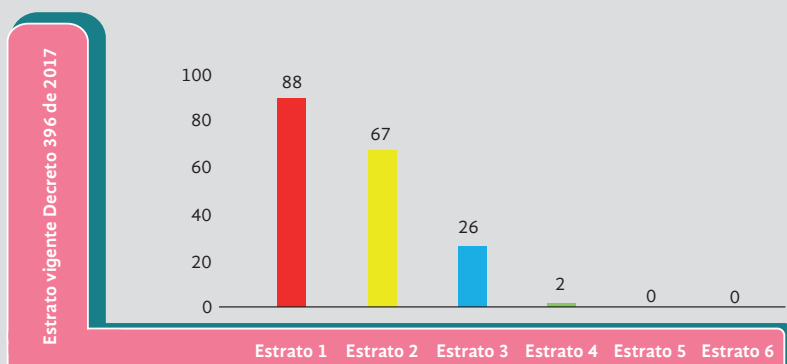


Fuente: Dirección de Estratificación.

- **Distribución de viviendas estratificadas en los centros poblados de Bogotá D.C., Decreto 396 de 2017**

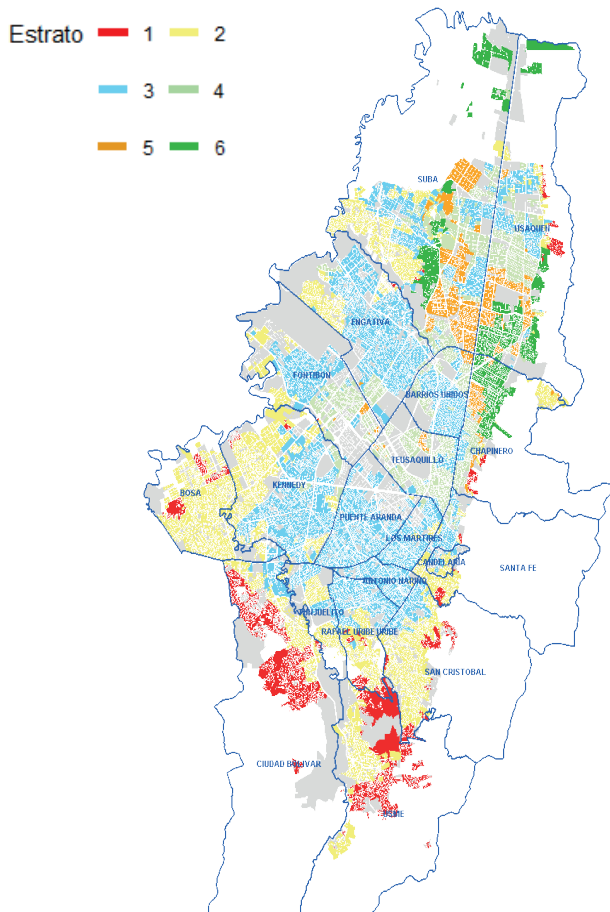
PREDIOS	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total
Viviendas	88	67	26	2	0	0	183
Proporción (%)	48,09	36,61	14,21	1,09	0	0	100,0

Fuente: Base Única de Estratificación con corte a marzo de 2025



Fuente: Dirección de Estratificación.

Mapa. Estratificación de Bogotá – mayo de 2022



Fuente: Dirección de Estratificación - SDP.

¿Cuáles estratos reciben subsidios en servicios públicos?

- Los estratos 1, 2 y 3 son aquellos que reciben subsidios en servicios públicos domiciliarios.

» **1 y 2:** reciben subsidios en agua, alcantarillado, aseo, luz y gas.

» **3:** recibe subsidios en agua, alcantarillado, aseo y luz.



¿Cuáles estratos contribuyen o aportan al pago de subsidios en servicios públicos?



Los estratos
5 y 6
contribuyen



es decir, aportan recursos para que se puedan otorgar los subsidios en servicios públicos a los estratos 1, 2 y 3. A esto se le llama **subsidios cruzados**.



¿Qué pasa con el estrato 4?

- **no contribuye ni tiene subsidios.**

Paga la tarifa plena que la empresa defina como costo de prestación del servicio público.



17 %

de los predios
residenciales en la
ciudad está clasificado
en estrato 4.



¿La totalidad de las manzanas y predios rurales de Bogotá D.C. tienen estrato?

NO



Solo las manzanas y predios rurales con uso residencial tienen estrato.

A las manzanas y predios que no tienen construcciones residenciales como las de uso institucional, comercial, no se les asigna estrato.



¿Los predios comerciales e industriales tienen estrato?



NO



Los predios comerciales e industriales no tienen estrato; sin embargo, hacen su aporte al sistema de subsidios mediante el pago de sus facturas de servicios públicos.

¿Las viviendas que aún están en construcción ya tienen un estrato determinado?



NO



En principio, la nueva construcción adopta el estrato correspondiente al de la manzana en la que se encuentra la obra.

El estrato definitivo **se asigna al finalizar la construcción** y se adopta mediante el decreto distrital de actualización.

¿Con qué **NO** se relaciona la estratificación?

- La estratificación **no se relaciona con la capacidad de pago** de los hogares, es decir, **NO depende de los ingresos monetarios** de las personas.
- **No es igual al Sisbén** ni es un criterio para otorgar el Ingreso Mínimo Garantizado.



¿Quién define cómo clasificar los predios en estratos?



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es la entidad encargada de definir, formular y entregar las metodologías de estratificación en el país.

De hecho, es la única entidad que puede cambiar las metodologías en el país. En el territorio del Distrito Capital la entidad distrital competente para la aplicación de las metodologías (urbana y rural) es la Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Estratificación.

¿Qué es la metodología de estratificación?



Es la herramienta con la cual el DANE determina cómo deben ser distribuidos los **estratos** en las ciudades y municipios del país, es decir, cómo se le asignará el estrato a cada predio.



¿Cada ciudad del país tiene una metodología diferente de estratificación?

En el país, todas las ciudades cuentan con una metodología urbana y todos los centros poblados, como también las fincas y viviendas dispersas con una metodología rural.



El DANE definió que **la capital**, por su extensión y las condiciones de su territorio, **tuviera una metodología particular para el área urbana.**

¿Cada cuánto cambian la metodología de estratificación?

- El DANE no tiene definido un tiempo para cambiar la metodología.

¿En Bogotá, cuándo fue la última vez que se cambió la metodología?

Bogotá siempre ha tenido la misma metodología de estratificación desde 1997, año en el que empezó a aplicarse. ●

¿Cuál es la entidad distrital competente para la aplicación de las metodologías de estratificación socioeconómica?

La Secretaría Distrital de Planeación, a través de la Dirección de Estratificación.



¿Cómo aplica la metodología en la ciudad?

- Para aplicar la metodología, la SDP:

1.

Visita el territorio.



2.

Observa y captura la información correspondiente a las características físicas externas de las viviendas.



3.

Las registra en un formulario para luego ingresar la información en un *software* especializado, que arroja como resultado el estrato.



¿Por qué se realiza la actualización de la estratificación?

De conformidad con lo dispuesto por el marco normativo de la estratificación (leyes 142 de 1994, 505 de 1999, 732 de 2002 y Decreto Único Reglamentario 1170 de 2015), **se deben adelantar procesos de actualización con el fin de asignar estrato a:**



- **Los nuevos proyectos de vivienda.**
- **La reclasificación de viviendas** cuyas características físicas externas o internas hayan cambiado sustancialmente (mejorado o deteriorado).
P. ej. donde existían casas y ahora hay un edificio.
- **Las manzanas que cambian de uso.**
P. ej. donde había industrias y ahora hay viviendas.
- **Las viviendas que cuentan con características exteriores atípicas** con respecto a las que predominan en la manzana.
P. ej. donde hay viviendas con características físicas muy diferentes a las predominantes.
- **Las viviendas a las que se les cambió el estrato producto de una solicitud** de revisión en primera o segunda instancia (Artículo 6, Ley 732 de 2002).
- **La incorporación de nuevas construcciones en el área rural** dispersa y los centros poblados del Distrito Capital.
- **Actualización de áreas prediales** y calificaciones de las construcciones residenciales del sector rural.



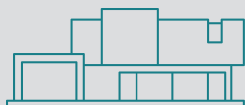
¿El estrato se aplica únicamente en el área urbana de la ciudad?



NO



El Distrito Capital también cuenta con una metodología rural, que se aplica a las viviendas ubicadas en centros poblados y fincas y viviendas dispersas.



¿Desde qué año se aplican las metodologías de estratificación en Bogotá D.C.?

- En el área urbana, desde 1997 y se han realizado ocho actualizaciones.

En fincas y viviendas dispersas desde 2008

- En centros poblados desde 2012



¿Qué se tiene en cuenta para determinar el estrato de las viviendas?

- **Actualización cartográfica** que consiste en la homologación de la codificación de sectorización, incorporación de nuevas manzanas y predios de acuerdo con la información reportada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD).
- **Asignación de zonificación por criterios hábitat** que establece el contexto urbanístico de las manzanas que se van a actualizar.
- **Recolección de información relacionada con 8 variables físicas externas de las viviendas** por costado de manzana (presencia de viviendas, vías de acceso, tamaño del frente, andén, antejardín, material de fachadas y material de techos).
- **Conformación de estratos**, una vez se ha recolectado la información de la zonificación y las 8 variables, estas son ingresadas al **software** de conformación de estratos urbanos, el cual proporciona uno de los seis estratos establecidos en la ley.
- **Para el caso rural, la actualización de la Unidad Agrícola Familiar (Ley 505 de 1999), áreas prediales y calificación de las construcciones residenciales rurales.**

¿El estrato se asigna a las personas?

NO



El estrato se asigna a las manzanas con presencia de predios residenciales, para el caso urbano. En la ruralidad, se asigna a viviendas.



¿Cómo puede un ciudadano **conocer el estrato de su vivienda o predio?**

- Las y los ciudadanos que deseen conocer el estrato de su vivienda o predio **podrán descargar el Certificado de Estratificación Socioeconómica vigente a la fecha**, en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación a través del siguiente enlace:

<https://sinu.sdp.gov.co/visor/>

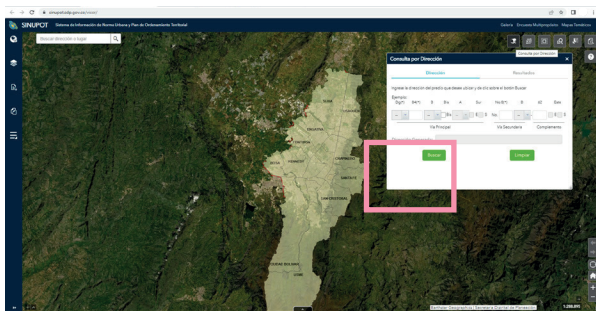


● Es importante conocer la dirección exacta del predio, el chip, código de lote, matrícula inmobiliaria o cédula catastral.

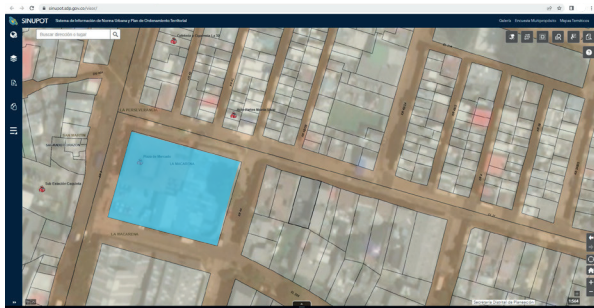
1. Haz clic en el botón 'Consulta por Dirección' ubicado en la parte superior derecha de la pantalla.



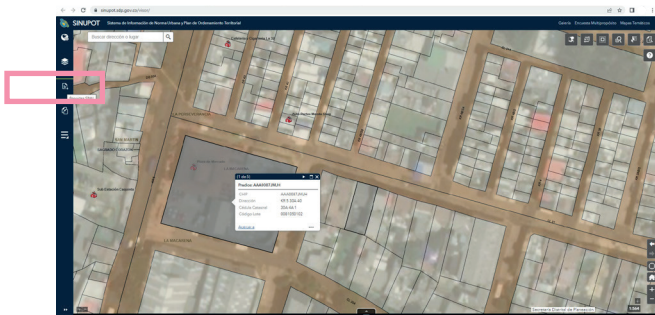
2. Ingresa la dirección exacta del predio de interés y haz clic en 'Buscar'.



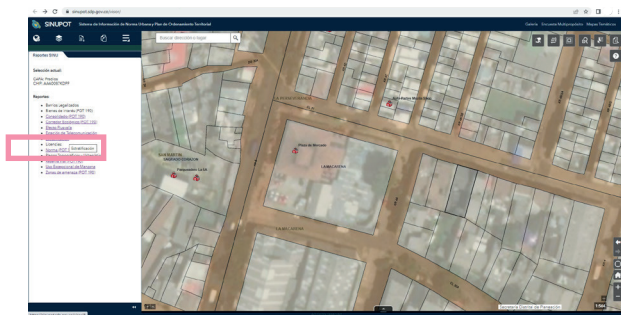
De inmediato, se mostrará en el mapa.



3. Haz clic en el botón 'Reportes y Documentos SINU' ubicado a la izquierda de la pantalla.



4. Luego haz clic en la opción 'Reportes - Estratificación'.



5. De inmediato, se generará el certificado de estrato del predio de interés. Se podrá guardar o imprimir.



Fecha: 11/10/2022 10:43:16 AM

Señor(a)
USUARIO

Dirección: CL 4 63

CHIP: AAA0087K

Localidad: SANTA FE

ASUNTO: Constancia de Estratificación

En atención a su solicitud, me permito informarle que el predio ubicado en la dirección arriba mencionada se localiza en la manzana catastral 00810507, a la cual se le asignó el estrato tres (3), mediante el Decreto 551 del 12 de septiembre de 2019 y es el vigente a la fecha.

Se aclara que el estrato aplica exclusivamente si el inmueble es de uso residencial de acuerdo

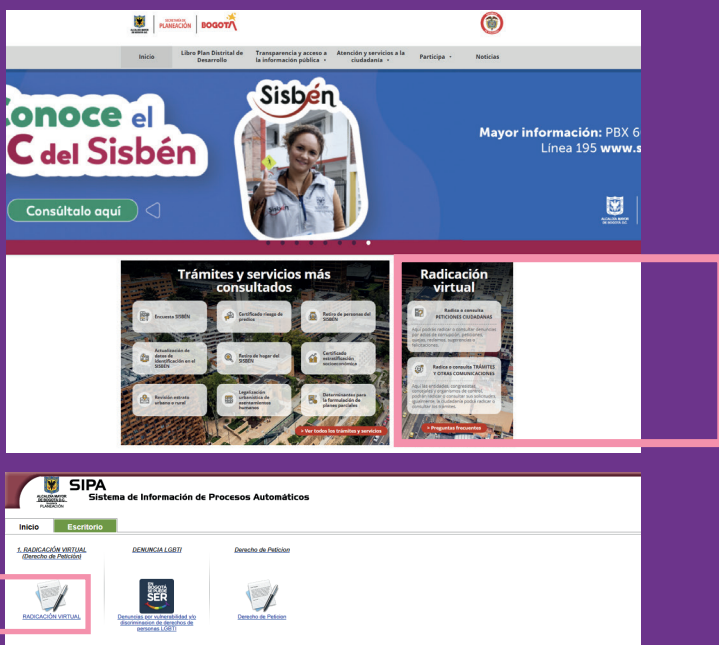
Si no tienes a la mano la dirección exacta del predio, **podrás usar el CHIP, el Código de Lote, la Matrícula Inmobiliaria o la Cédula Catastral** para acceder al certificado.

**Si no puedo
obtener el
certificado de
estratificación
de mi vivienda
o predio en la
página web
www.sdp.gov.co,
¿qué puedo hacer?**



Enlace de acceso directo:
<https://bogota.gov.co/sdqs/>





¿Qué costo tiene obtener el certificado de estrato?

No tiene ningún costo Es totalmente gratuito y no requiere intermediarios.

¿Los ciudadanos pueden solicitar la revisión del estrato adoptado a su vivienda?



SÍ



Cualquier ciudadano puede solicitar revisión del estrato adoptado al predio residencial de su interés a la Dirección de Estratificación de la Secretaría Distrital de Planeación en primera instancia, y, en caso de inconformidad con la resolución de primera instancia, tiene derecho a interponer el recurso de apelación, contra la resolución expedida en ésta, ante el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C., segunda instancia (Ley 732 de 2002, artículo 6°).

¿Qué se debe hacer para **presentar la reclamación?**



Para ambas instancias, debes:

Presencial: radicar una carta a nombre de la Secretaría Distrital de Planeación en la ventanilla de correspondencia o en los puntos de atención de estratificación de los SuperCADE.



Virtual: a través del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos o 'Bogotá te Escucha', en el enlace

<https://sdqs.bogota.gov.co/sdqs/login>

Si es una solicitud colectiva de una propiedad horizontal, la debe hacer directamente el administrador, adjuntando documento que soporte su condición. **El dueño de cada apartamento solo puede solicitar la revisión de su predio en particular.**

Es importante incluir en la solicitud la dirección del predio o el CHIP.

Este trámite **no tiene ningún costo**. No requiere abogados o intermediarios.

¿Cómo está conformado el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.?

- Está conformado por representantes de las empresas de servicios públicos domiciliarios, de la Personería de Bogotá D.C. y de la comunidad urbana y rural.



¿Cómo puede un ciudadano ser parte del Comité Permanente de Estratificación?



● Los ciudadanos que deseen hacer parte del Comité Permanente de Estratificación pueden ingresar a la página web de la Personería de Bogotá, para conocer las convocatorias en curso.

<https://www.personeriabogota.gov.co/convocatorias-a-usuarios-y-grupos-de-interes/comite-de-estratificacion>



www.sdp.gov.co

Síguenos

-  @planeacionbog
-  /PlaneacionBogota
-  @Planeacion-Bogota
-  planeacionbogota

Cra. 30 N° 25-90
pisos 5, 8, 13 / SuperCade piso 2
PBX: 335 8000
Archivo Central de la SDP: Carrera 21 n.°
69B-80, ext. 9014-9018
PBX: (601) 335 8000



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

